

Dr. José María Ibarra
Contador Público Nacional (UBA)

INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE
ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

A los señores Presidente y Directores de
Cladan Sociedad Anónima
CUIT N° 30-70794361-7
Domicilio legal: Cuba 4486 Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

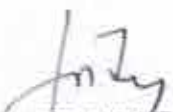
He auditado los estados contables intermedios adjuntos de Cladan Sociedad Anónima que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de septiembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 13 y los cuadros anexos I, II, III, IV y V. Estos estados contables están presentados en forma comparativa con el Ejercicio Económico terminado el 31 de marzo de 2023 excepto el Estado de Resultados, el Estado de flujo de efectivo y sus notas respectivas que fueron presentados en forma comparativa con el 30 de septiembre de 2022, como lo dispone la Resolución técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables.

El Directorio de Cladan S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas profesionales argentinas, del control interno que la Dirección considere necesario para emitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión de los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con normas de auditoría establecidas para estados contables intermedios según lo estipulado por la Sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.


DR. JOSÉ MARÍA IBARRA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 124 - Folio 163

Una revisión de estados contables intermedios consiste en realizar indagaciones a las principales personas encargadas de todos los temas financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión de periodos intermedios conlleva un alcance menor que una auditoria y por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podían identificarse en una auditoria.

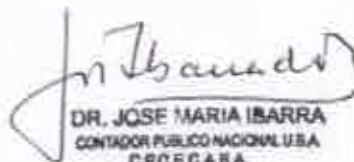
4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada me llamo la atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de Cladan S.A del periodo intermedio de 180 días terminado el 30 de septiembre de 2023 no estén presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las Normas contables Profesionales argentinas.

5. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los registros contables, al 30 de septiembre de 2023 el pasivo devengado a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y contribuciones al sistema jubilatorio ascendía a \$ 19.669.496,56 no siendo exigible a esa fecha.-
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución 420/2011 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2023


DR. JOSE MARIA IBARRA
CONTADOR PUBLICO NACIONAL U.S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 124 - Folio 563